

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1592
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Aseguramiento de la Educación Superior	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar la sustanciación, trámite, consulta, conceptos técnicos y atención de asuntos legales relacionados con la convalidación de títulos de educación superior, asignados a la Subdirección de Aseguramiento de la Educación Superior, de conformidad con la normatividad vigente y las directrices institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Orientar el acompañamiento jurídico para resolver las inquietudes que se presenten en torno al proceso de convalidación de títulos de educación superior en el marco del Sistema de Aseguramiento de la calidad.2. Estudiar, conceptuar y revisar los documentos y asuntos jurídicos competencia del Grupo de Convalidaciones que se remitan para aprobación y suscripción de la Subdirección de Aseguramiento de la Educación Superior, de conformidad con los lineamientos institucionales.3. Liderar la atención de solicitudes remitidas por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, encaminadas a la obtención de soporte académico y legal para la proyección de respuesta de acciones de tutela, demandas contenciosas administrativa, conciliaciones extrajudiciales y acciones penales del trámite de Convalidaciones de Educación Superior.4. Desarrollar las actividades contractuales, de supervisión, control y elaboración de informes relacionados con las funciones de la Subdirección de Aseguramiento de la Educación Superior.5. Proponer y conceptuar sobre lineamientos técnicos para la reglamentación del sector y proyectos normativos relacionados con la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior, de conformidad con las directrices institucionales en la materia.6. Proponer acciones para el mejoramiento continuo de los trámites de aseguramiento de la calidad de educación superior, para fortalecer la calidad en el servicio, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la satisfacción de los ciudadanos.7. Acompañar la construcción y definición de parámetros e insumos funcionales del sistema de información de convalidaciones superior que permitan la inclusión de los cambios normativos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.8. Asesorar jurídicamente y proponer escenarios de solución, frente al desarrollo de las diferentes actuaciones administrativas en los asuntos de Aseguramiento de Calidad de Educación Superior, que se requieran.9. Implementar estrategias, metodologías, herramientas e instrumentos para la mejora el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en todos sus componentes.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

10. Participar en la formulación de políticas, modelos y procedimientos orientados a fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de conformidad con los lineamientos institucionales.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad vigente sobre educación superior en Colombia.
2. Procedimientos en derecho administrativo.
3. Gestión en contratación administrativa.
4. Elaboración de documentos jurídicos.
5. Diseño, formulación y evaluación de política pública.
6. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Derecho y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.